



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-73429914- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-73429914- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ABA COLOR S.R.L., inscrita como Elaborador Indirecto e Importador/Exportador De Desinfectantes de aguas/Piscinas (Sólidos, Líquidos), bajo el RNE N° 020048488 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-2701-APN-ANMAT#MSYDS, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Químico Travascio Martín, Matrícula Profesional N° 2.816, como Director Técnico en reemplazo del Bioquímico Caddeo Fernando Nicolás, Matrícula Profesional N° 11.992 .

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º.- Límitase la inscripción del Bioquímico Caddeo Fernando Nicolás, Matrícula Profesional N° 11.992, como Director Técnico de la firma ABA COLOR S.R.L. a partir del 15 de julio del año 2022.

Artículo 2º.- Inscríbese al Ingeniero Químico Travascio Martín, Matrícula Profesional N° 2.816, como Director Técnico de la firma ABA COLOR S.R.L. a partir del 15 de julio del año 2022.

Artículo 3º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-73429914- -APN-DGA#ANMAT

ga